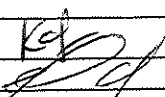


Número contrato	13037-02 del 12 de Febrero de 2021		
Nº Modificadorio	1		
Fecha Modificadorio	12 de Febrero de 2021		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales	De apoyo a la gestión	X
Fundamento jurídico tipo de contrato	Ley 80 de 1.993 art. 32 numeral 3 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9.		
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Surata, Tona y Vetás dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)		
NIT	890.201.573-0		
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia		
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga		
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)		
Representante legal	Director General: Dr. JUAN CARLOS REYES NOVA		
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	91.493.482 de Bucaramanga		
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -		
Correo electrónico entidad contratante	Secop2@cdmb.gov.co		
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1382 de fecha 21 de octubre de 2019.		
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0094 del 29 de Octubre del 2019		
Contratista	MARIA CAMILA GÓMEZ RUEDA		
NIT Contratista	1.098.762.383-2		
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista	1.098.762.383 de Bucaramanga		
Domicilio contratista	Bucaramanga		
Dirección contratista	Calle 64 a No. 5 w - 24		
Número teléfono contratista	3203943351		
Correo electrónico contratista	mcamilago@gmail.com		

FUNDAMENTO DEL MODIFICATORIO			
La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, representada legalmente por el Director General JUAN CARLOS REYES NOVA , y MARIA CAMILA GÓMEZ RUEDA , identificado con el número de cédula 1.098.762.383 de Bucaramanga, proceden a suscribir la presente acta con el fin de aclarar y modificar el número de consecutivo contractual correspondiente al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión fechado con No. 12037-02 de 2021, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE LOS ALTOS VOLÚMENES DE DOCUMENTACIÓN QUE SE MANEJAN. GF-BACHILLER:APOYOSAF-03" , bajo las siguientes consideraciones:			
CONSIDERACIONES			
<div>1. El día 12 de febrero de 2021, la CDMB suscribió Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la señora MARIA CAMILA GÓMEZ RUEDA, identificado con número de cédula 1.098.762.383 de Bucaramanga, fechado manualmente con el consecutivo No. 12037-02.</div> <div>2. Que de acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión y Control – SIGC y consecutivo oficial de la entidad, el contrato suscrito corresponde oficialmente al numero 13037-02, de manera que por error involuntario se fechó con el número equivocado.</div> <div>3. Que en virtud del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es posible por parte de la entidad la corrección de errores formales así: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".</div> <div>4. Por consiguiente, conforme lo manifestado se procede a aclarar que el consecutivo contractual del contrato suscrito entre la CDMB y MARIA CAMILA GÓMEZ RUEDA, el día 12 de febrero de 2021 es el 13037-02, quedando así:</div>			
CLAUSULA PRIMERA		OBJETO DE LA MODIFICATORIO	
Modificar el Contrato No. 12037-02 de fecha 12 de febrero de 2021 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE LOS ALTOS VOLÚMENES DE DOCUMENTACIÓN QUE SE MANEJAN. GF-BACHILLER:APOYOSAF-03 .			
CLAUSULA SEGUNDA		MODIFICACIÓN PLAZO	
Modificar en el encabezado del contrato, lo referente al número de consecutivo contractual, que corresponderá al siguiente número: 13037-02 .			
CLAUSULA TERCERA		VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS	
Los demás aspectos no modificados expresamente continúan vigentes.			
<div> JUAN CARLOS REYES NOVA Director General CDMB</div>		<div> MARIA CAMILA GÓMEZ RUEDA Contratista</div>	
Proyectó	Katherine Arenas Gómez	Contratista Oficina de Contratación	
Revisó	Abg. Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	